

Carlos Lecaro.
Atender,
31 - MAYO - 2016



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando nro. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0804-M

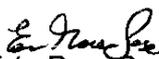
Guayaquil, 30 de mayo de 2016

PARA: Ab. Walter Morquecho Landivar
SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES

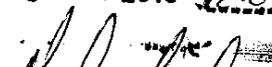
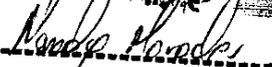
ASUNTO: Control posterior
COMPAÑIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS AVELIPER

Dentro del trámite **40789-2015**, relacionado con el control posterior del acto societario de reforma de estatutos de la **COMPAÑIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS AVELIPER** cuya cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil se efectuó mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-16-0002511 del 18 de mayo de 2016, procedemos a remitir un testimonio de la escritura pública otorgada el 8 de octubre de 2015 ante la Notaria Cuadragésimo Tercera del cantón Guayaquil, la cual ha sido presentada en esta institución por la mencionada notaria con la razón marginal correspondiente para su respectivo archivo y fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Efrén Roca Sosa
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

AMC
Trámite 40789-2015

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
09 JUN 2016 HORA: 12:03
receptor: 
Firma: 



f. 40789
137404
R



NOTARÍA 43

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

Guayaquil, 25 de Mayo de 2016

*Andrea
su atención
preparar respecta
que se ha
embudo
Res. Neg.
ENS 30/5/16*

Ab. Katherine Merino Espinoza
Secretaria General
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Señor Director Nacional de Actos Societarios
y Disolución

SU CONTROL Y ATENCIÓN

26 MAY 2016

30/5/16

Efusi:

*Para tu
conocimiento
y atención*

De mi consideración:

En atención al Oficio No. SCVS-SG-2016-0012761-OF, recibido en mi despacho el 23 de Mayo de 2016, en el que me hacen conocer Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2016-0002511, dando cumplimiento a lo solicitado, remito copia certificada del testimonio de la escritura pública de reforma de estatuto de la Compañía de Alquiler de Vehículos Livianos, AVELIPER S.A, con su respectiva razón marginal.

Ab. Andrea Ugalde Yanez

Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil

RECIBIDO

30 MAY 2016
09:00
Intendencia Jurídica

RECIBIDO
25 MAY 2016



RECIBIDO
26 MAY 2016
26/5

*V. 4/27/16
137/404*



Factura: 001-003-000006839

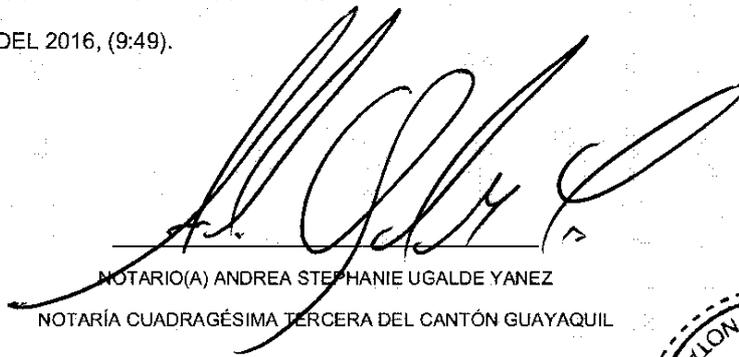


20160901043D03759

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901043D03759

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE ESCRITURA y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE MAYO DEL 2016, (9:49).



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





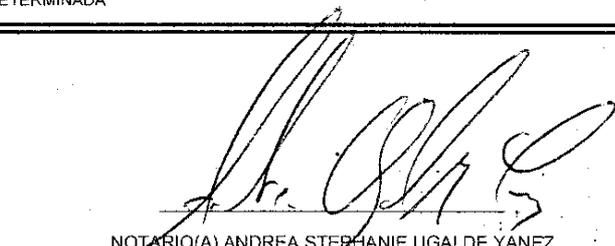
Factura: 001-002-000001599



20150901043P02423

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901043P02423					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIÑO MACIAS AGAPITO ANIBAL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1201579487	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMPANIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS AVELIPER S.A. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-043P-02423

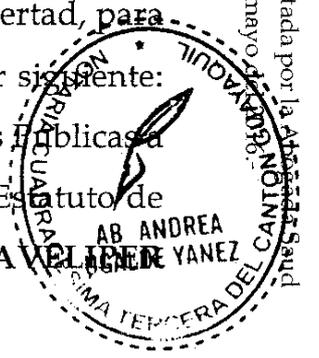
ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DE ALQUILER DE
VEHÍCULOS LIVIANOS,
AVELIPER S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

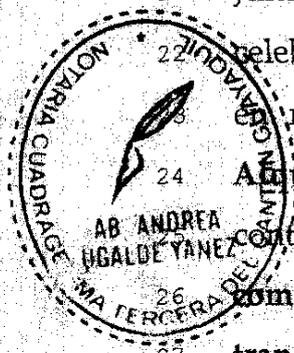
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy cinco de octubre del dos
mil quince, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ,
Notaria Titular CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor AGAPITO
ANIBAL MIÑO MACIAS, quien declara ser de estado civil
casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la
Compañía de Alquiler de Vehículos Livianos, AVELIPER
S.A, en calidad de GERENTE GENERAL, sus propios
derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,
a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación.- Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura pública de REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE ALQUILER DE
VEHÍCULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A, a la que procede
como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente:
"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatuto de
la Compañía de Alquiler de Vehículos Livianos, AVELIPER S.A,

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, tomo nota de la Resolución Número SCVS-INC-DNASD-16-002511, dictada por la Abogada Sandra Manssur Villagran, SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha 18 de mayo del 2016.- Guayaquil, 23 de mayo de 2015.

3ro
05/10/2015

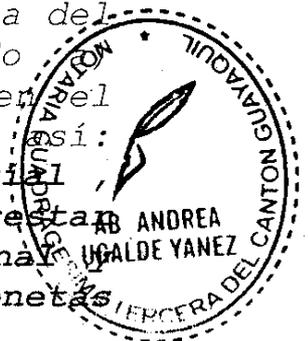


1 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
2 INTERVENIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
3 presente escritura de Reforma de Estatuto, el señor
4 AGAPITO ANIBAL MIÑO MACIAS, en su calidad de
5 Gerente General de la Compañía de Alquiler de Vehículos
6 Livianos, AVELIPER S.A., conforme lo acredita con el
7 nombramiento que se adjunta como habilitante y
8 debidamente autorizada por la Junta General Universal y
9 Extraordinaria de accionistas, celebrada el veinticinco de
10 Agosto del dos mil quince, que también se agrega como
11 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- La
12 Compañía de Alquiler de Vehículos Livianos, AVELIPER
13 S.A., se constituyó mediante escritura pública con fecha doce
14 de marzo del dos mil once, ante el Notario del Cantón
15 Guayaquil, doctor Piero Aycart Vicenzini, aprobada mediante
16 Resolución número SC.IJ.DJC.G. ONCE – CERO CERO CERO
17 UNO SEIS CUÁTRO CERO, realizado por el Subdirector
18 Jurídico de la Superintendencia de Compañías Rafael
19 Mendoza Aviles, e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil, el quince de Marzo del dos mil once. DOS.) La
21 Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas
22 celebrada el veinticinco de Agosto del presente año, resolvió
23 realizar la Reforma del Estatuto de la Compañía de
24 Alquiler de Vehículos Livianos, AVELIPER S.A., en lo
25 contenido en el artículo tercero, en la cual se expresara así: "La
26 Compañía se dedicará exclusivamente a prestar servicio de
27 transporte mixto a nivel nacional y local o en la ciudad y por
28 carretera en camionetas doble cabina y automóviles con



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ALQUILER DE
VEHICULOS LIVIANOS, **AVELIPER S.A.**, CELEBRADA EL
VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Agosto del dos mil quince, a las once horas de la mañana, en la oficina situada en la Urbanización Los Vergeles, manzana ciento veintiocho, solar cuarenta y ocho - cuarenta y nueve, se reúne la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.**, con la concurrencia del accionista **ROSAURA LAURENCIA GARCIA CAMACHO**, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, el accionista **AGAPITO ANIBAL MIÑO MACIAS**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representando en ciento por ciento la totalidad del capital social de la compañía, en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, y totalmente pagadas. Una vez instalada la junta, se designa en calidad de Presidente de la Junta a la señora **ROSAURA LAURENCIA GARCIA CAMACHO**, quien preside en forma inmediata su designación, y como Secretario de la Junta al señor **AGAPITO ANIBAL MIÑO MACIAS**, cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Compañías en su artículo doscientos treinta y ocho. Acto seguido, la Presidente pone en consideración, como único punto a tratarse en el orden del día de la presente junta Extraordinaria de Accionistas, que es: **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.** Habiendo realizado las deliberaciones pertinentes con el tema propuesta, se acepta por unanimidad el punto planteado, resolviendo en cuanto a la reforma del Estatuto de la Compañía, en lo contenido Reformar el Objeto Social de la Compañía, en el artículo tercero, en la cual se expresara así: "La Compañía tendrá la reforma del Objeto Social, la compañía se dedicará exclusivamente a prestar servicio de transporte mixto a nivel Nacional, Local o la ciudad y por carretera en camionetas



dobles cabina y autom6viles con conductor".
Concluyendo en el contenido o texto consistente en
la reforma, AUTORIZA, al se1or **AGAPITO ANIBAL MI1O
MACIAS**, en su calidad de Gerente General, para que
realice todo tipo de actos y diligencias para la
legalizaci3n de la Reforma del Estatuto de la
**COMPAN1A DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS,
AVELIPER S.A.**

Siendo las doce del d1a y no habiendo otro punto
que tratar, se procede en realizar la transcripci3n
de la presente acta, la misma que fue instalada a
los veinticinco d1as del mes de Agosto del dos mil
quince, dando as1 por concluida la presente Junta
Extraordinaria de Accionistas, para mayor
solemnidad firman sus integrantes por triplicado.

ROSAURA LAURENCIA GARCIA CAMACHO
PRESIDENTE

AGAPITO ANIBAL MI1O MACIAS
SECRETARIO



COMPAÑÍA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS AVELIPER S.A.

Guayaquil, 15 de Marzo de 2011.

Señor
AGAPITO ANIBAL MIÑO MACIAS
Ciudad.-

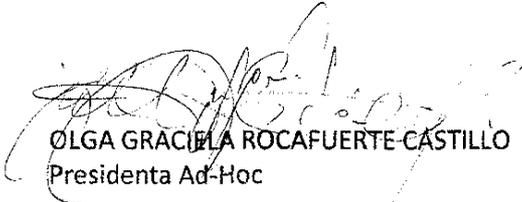
De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS AVELIPER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, como las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con su sola firma.

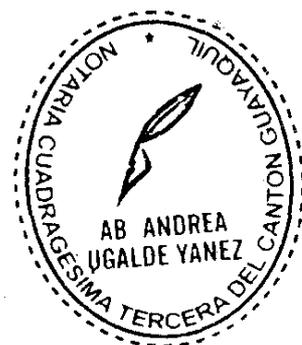
Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 2 de Marzo de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil con fecha 15 de marzo del 2011.

Muy atentamente,


OLGA GRACIELA ROCAFUERTE-CASTILLO
Presidenta Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Alquiler de Vehículos Livianos Aveliper S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 15 de Marzo 2011

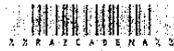

AGAPITO ANIBAL MIÑO MACIAS
C.I. 1201579487



NUMERO DE REPERTORIO: 14.442
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha quince de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
COMPANIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS,
AVELIPER S.A. a favor de AGAPITO ANIBAL MIÑO MACIAS, a
foja 23.002, Registro Mercantil número 4.362.

ORDEN: 14442



S

REVISADO POR: 



17 en expediente
REGISTRO
AB. BOILORCEANO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11. 0001640**

Rafael Mendoza Avilés
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **02/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.678 de 12/Marzo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2010-0534 de 27 de diciembre de 2010 ;

RESUELVE:

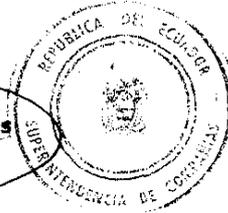
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

12 MAR 2011

Rafael Mendoza Avilés
Subdirector Jurídico de Compañías



Exp. Reserva 7348765
Nro. Trámite 2.2011.564
MM/





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702079001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS AVELIPER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MIÑO MACIAS AGAPITO ANIBAL
CONTADOR: ZAMORA CHOEZ TELMA NORALMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 15/03/2011
FEC. INSCRIPCION: 25/03/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE AUTOMÓVILES LIVIANOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 1219 Intersección: GUARANDA
Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA GASOLINERA MASGAS Telefono Trabajo: 045120450 Celular:
0985862513 Email: aveliper@hotmail.com Celular: 0994876056

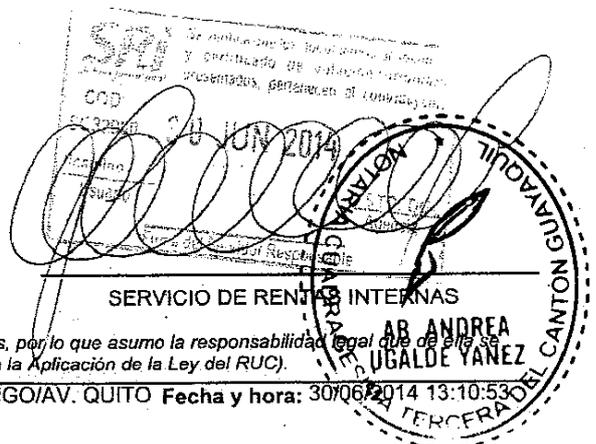
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FLCAMINO Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 30/06/2014 13:10:53

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992702079001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS AVELIPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ALQUILER DE AUTOMOVILES LIVIANOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 1219 Intersección: GUARANDA
Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA GASOLINERA MASGAS Telefono Trabajo: 045120450 Celular: 0985862513 Email:
aveliper@hotmail.com Celular: 0994876056

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 13/07/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO Calle: LOS ATIS Número: S/N Intersección: JUAN LARREA
Referencia: DIAGONAL AL MERCADO MAYORISTA Celular: 0999684577



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FLCAMINO **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 30/06/2014 13:10:53

**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 conductor". **TERCERA.- DECLARACIONES: UNO.-** Por los
2 antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente
3 autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de
4 accionistas celebrada el veinticinco de Agosto del dos mil
5 quince, en calidad de Gerente General autorizado, se reforma
6 el objeto Social de la **Compañía de Alquiler de Vehículos**
7 **Livianos, AVELIPER S.A.**, expresamente en lo contenido del
8 artículo tercero, en la cual se expresara así: " **La compañía se**
9 **dedicará exclusivamente a prestar servicio de transporte**
10 **mixto a nivel nacional y local o en la ciudad y por carretera**
11 **en camionetas doble cabina y automóviles con conductor"**
12 **DOS.-** El señor AGAPITO ANIBAL MIÑO MACIAS, en su
13 calidad de Gerente General de la **Compañía de Alquiler de**
14 **Vehículos Livianos, AVELIPER S.A.**, declara bajo juramento
15 que no mantiene deuda pendiente concernientes a sus
16 obligaciones con Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni
17 mantiene ningún tipo de contrato con el Sector Público, en
18 conformidad con lo que establece la Ley de Seguridad Social y
19 la de Contratación Pública, en sus artículos ochenta y siete y
20 noventa y dos , respectivamente. **CUARTA:** Se agrega al
21 presente instrumento en calidad de documentos habilitantes:
22 Copia del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria
23 de fecha veinticinco de Agosto del dos mil quince;
24 Nombramiento del Gerente General de la Compañía objeto de
25 la Reforma; Copia de su documento de identidad. **QUINTA**
26 Queda autorizado el señor **AGAPITO ANIBAL MIÑO**
27 **MACIAS**, en su calidad de Gerente General de la **Compañía**
28 **de Alquiler de Vehículos Livianos, AVELIPER S.A.**, para



1 que realice todo tipo de diligencias, para la legalización,
2 inscripción y marginación en la matriz de la Escritura de
3 Constitución de la Compañía. Sírvase señor Notario agregar
4 las demás cláusulas de estilo para la validez y
5 perfeccionamiento de esta escritura. - Firma Abogado
6 **RENATO C. ESTEVES SAÑUDO**, Registro Profesional
7 número cero nueve - dos mil nueve - cuatrocientos treinta y
8 siete (09-2009-437) del Foro de Abogados del Guayas.
9 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A ESCRITURA**
10 **PUBLICA.**- Es copia.-Se agregan los documentos de Ley,
11 Léida que le fue la presente escritura de principio a fin por mí,
12 la Notaria a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en
13 unidad de acto conmigo. Doy fe.-
14

15 **Por la compañía DE ALQUILER DE VEHÍCULOS**
16 **LIVIANOS, AVELIPER S.A**
17 **R. U.C.N.-**

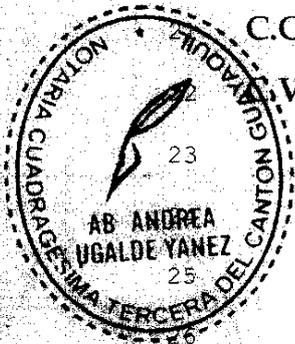
18 



20 **AGAPITO ANIBAL MACIAS**

C.C. 120157948-7

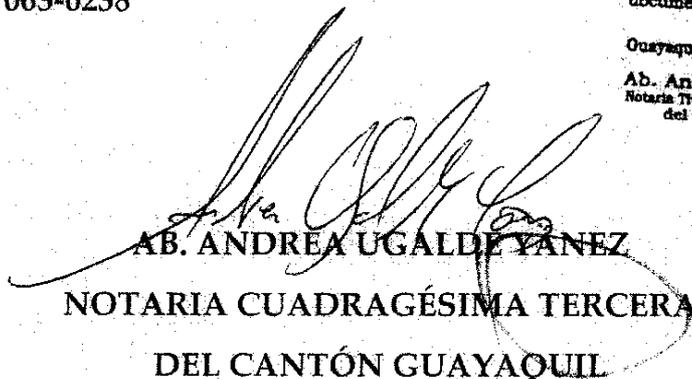
V. 063-0238



22

23

24

25 

26 **AB. ANDREA UGALDE YANEZ**
27 **NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA**
28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ANDREA UGALDE YANEZ
Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
02 (02) foja(s) es igual al
documento original que se exhibe
Guayaquil, 25/05/2016
Ab. Andrea Ugalde Yanez
Notaria Titular Cuadragésima Tercera
del Cantón Guayaquil 



SECRETARÍA GENERAL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Oficio nro. SCVS-SG-20160012761-OF

Guayaquil, 20 MAY 2016

Asunto: RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-16-0002511

Señor

Notaria Cuadragésimo Tercera del Cantón Guayaquil
Chimborazo N° 111 Y Av. 9 De Octubre Edificio " El Morro " Mezzanine
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás fines, adjunto al presente la Resolución No.SCVS-INC-DNASD-2016-0002511 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 18 de mayo de 2016, mediante la cual se dispone **ORDENAR** La cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil del acto societario de reforma de estatuto en lo referente al objeto social de la COMPAÑÍA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A., constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésimo Tercera del Cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2015, la misma que fue inscrita en dicho Registro el 8 de octubre de 2015; por haberse constatado la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes.

Lo que comunico a Usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Katherine Merino Espinoza

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/mtbs





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-16- 0002511

AB. SUAD MANSSUR VILLAGRÁN
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la **COMPAÑÍA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.**, realizó la reforma de su estatuto en lo referente a objeto social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésimo Tercera del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2015, inscrita el 8 de octubre de 2015 en el Registro Mercantil del mismo cantón;

QUE con Memorando No. **SCVS-SG-SRS-2015-396-M** de 23 de octubre de 2015, el Subdirector de Registro de Sociedades, pone en conocimiento a la Dirección de Actos Societarios y Disolución de la inconsistencia detectada en la escritura de reforma de estatuto en lo referente al objeto social ingresada por la **COMPAÑÍA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios en base a la revisión de la documentación presentada por la compañía, verificó que no se han cumplido con las Disposiciones Generales de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el artículo 33 de su Reglamento, consecuentemente se emitió el oficio No. **SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0022890.OF** de 30 de octubre de 2015 en el cual se observó: *"La compañía presenta escritura pública de reforma de estatuto de fecha 5 de octubre de 2015, otorgada ante la Notaría Pública Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de octubre de 2015, en la que consta el cambio de objeto social actual de la compañía por la de (...) prestar servicio de transporte mixto a nivel nacional (...)", por lo tanto debe presentar el informe favorable de la autoridad de tránsito competente en el cual se autorizó la actividad mencionada.*" notificado al representante legal de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.** el 5 de noviembre de 2015, concediéndole el término de veinte días para la presentación de los descargos pertinentes;

QUE luego de concluido dicho término, la Subdirección de Actos Societarios solicitó a la Subdirección del Centro de Atención al Usuario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, certifique si la **COMPAÑÍA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.** ha presentado a la institución documentación alguna para superar las observaciones realizadas;

QUE mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2016, la Subdirección del Centro de Atención al Usuario, informó a la Subdirección de Actos Societarios que *"Revisado en el Sistema no consta contestación alguna al oficio SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0022890.OF del 30 de octubre del 2015 (...)"*;

QUE la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución, emitió el informe jurídico contenido en el memorando No. **SCVS.INC.DNASD.16.094.M** de 21 de marzo de 2016, en el que se recomienda la cancelación de la inscripción del acto societario de reforma de estatuto en lo referente al objeto social en el correspondiente Registro Mercantil, por haber vencido el término otorgado para que se presenten los descargos necesarios;

QUE según sumilla del señor Intendente Nacional de Compañías, con fecha 23 de marzo de 2016, se dispuso elaborar la resolución de cancelación de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirá las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesaria para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control, y;

f. 40789
12/10



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley de Compañías, se procede con la aplicación de lo establecido en el artículo 438 literal f) del mismo cuerpo legal que reza: "f) *Modificar los estatutos de las compañías cuando sus normas sean contrarias a esta Ley. En el ejercicio de su facultad de vigilancia y control ulterior podrá también disponer, mediante resolución debidamente motivada, que el Registrador Mercantil correspondiente cancele la inscripción de los actos societarios no sujetos a aprobación previa, que no cumplan con los requisitos legales pertinentes o que hayan sido inscritos en infracción de normas jurídicas. Los Registradores Mercantiles no podrán negarse o retardar la cancelación de la inscripción que hubiese sido ordenada por el Superintendente de Compañías y Valores mediante resolución, sin perjuicio de los derechos y acciones que puedan ejercerse contra tal resolución. La resolución que dispone la cancelación de la inscripción se notificará a las personas y entidades que el Superintendente estime pertinente, y un extracto de la misma se publicará en el sitio web de la Superintendencia.*"; y,

En uso de las facultades conferidas por la letra f) del artículo 438 de la Ley de Compañías:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil del acto societario de reforma de estatuto en lo referente al objeto social de la **COMPAÑIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésimo Tercera del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2015, la misma que fue inscrita en dicho Registro el 8 de octubre de 2015; por haberse constatado la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de forma simultánea: a) se publique un extracto de la presente resolución, por una sola vez en el portal web institucional; y, b) se notifique con ejemplares certificados de esta resolución de cancelación del acto societario de reforma de estatuto en lo referente al objeto social de la **COMPAÑIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.** al Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y a la Notaría Cuadragésimo Tercera del mismo cantón, así como a los Representantes Legales de la mencionada compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución; b) proceda a cancelar la inscripción del acto societario de reforma de estatuto en lo referente al objeto social de la **COMPAÑIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésimo Tercera del cantón Guayaquil el 5 de octubre de 2015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de octubre del 2015; y, c) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia certificada de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésimo Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de reforma de estatuto en lo referente al objeto social de la **COMPAÑIA DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS, AVELIPER S.A.**, otorgada el 5 de octubre de 2015, del contenido de la presente Resolución y sienta la razón respectiva. Copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que una vez cumplido lo anterior, la Subdirección de Registro de Sociedades tome nota de esta resolución junto con las razones remitidas por los funcionarios anteriores.

COMUNIQUESE, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

18 MAY 2015

AB. SUAD MANSSUR VILLAGRÁN
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

25/MAY/2016 16:11:30 Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 40789 - 1
ANDREA UGALDE

Expediente: 137404

RUC:

Razón social:

COMPANÍA DE ALQUILER DE VEHICULOS
LIVIANOS, AVELIPER S.A.

SubTipo tramite:
REMITE CONTESTACION AL OFICIO
NO.SCVS.SG.2016.0012761 OF

Asunto:
REMITE CONTESTACION AL OFICIO
NO.SCVS.SG.2016.0012761 OF

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y ventecador = 73

Secretario